



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN




7114H

24071 LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 7 de junio de 2003 Núm. 130	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA(€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA(€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA(€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	5	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-	Anuncios Urgentes	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 2 de mayo de 2003, acordó se efectúe la convocatoria pública para AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS 2003, de acuerdo con las siguientes

“BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN AÑO 2003

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.- El objeto de estas Bases es contribuir al desarrollo de la actividad agraria en el ámbito de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Serán objeto de subvención directa el desarrollo por las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) de todas aquellas actividades formativas, informativas, de gestión y defensa de los intereses profesionales durante el ejercicio del año 2003.

SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la Partida Presupuestaria 711.76/489.21 del Presupuesto de Agricultura y Ganadería para el año 2003, por un importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros).

TERCERA.- BENEFICIARIOS.- Podrán acogerse a estas subvenciones las Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito provincial que se encuentren legalmente constituidas, desarrollen su actividad en la provincia de León y hayan obtenido representación en las elecciones a Cámaras Agrarias, bien como organización individual o constituyendo una coalición electoral, tal como se recoge en el apartado IV de las presentes Bases.

CUARTA.- CLASE, CUANTÍA Y BAREMO DE DISTRIBUCIÓN.- La ayuda establecida será económica y se concederá de forma proporcional a la representatividad de las mismas en el ámbito territorial provincial.

QUINTA.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.- Las solicitudes de petición de subvención se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente

de la Diputación, pudiendo presentarse en el Registro General de esta Diputación en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o en la forma establecida en el art. 38 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Al escrito de solicitud se acompañará proyecto de actividades a desarrollar en el año 2003.

Será requisito necesario para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de León el estar al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la misma. Dicha obligación se realizará con relación a la fecha de publicación de la convocatoria.

En todo caso, la Diputación Provincial de León podrá recabar al solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la valoración de la solicitud.

SEXTA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las Bases Regulatorias por el órgano competente.

SÉPTIMA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- Una vez firme la concesión de la subvención el interesado presentará:

- 1.- Fotocopia compulsada del C.I.F. de cada Organización.
- 2.- Acreditación de la Asociación en el IMAC.
- 3.- Justificación de estar al corriente de los pagos en Seguridad Social y Hacienda.
- 4.- Certificación de la cuenta bancaria en la que se domicilie el cobro de la subvención y, en el caso de organizaciones presentadas en coa-

lición electoral, documento notarial que recoja expresamente la distribución porcentual de la subvención concedida (20 dígitos).

5.- Cuando el importe de la ayuda sea de carácter fijo, el beneficiario deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida. Por importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas, relativas al ejercicio de las actividades de funcionamiento o de inversión subvencionadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ... %" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo). Por el resto hasta el 1,5 deberán presentarse fotocopias compulsadas.

6.- Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

7.- El plazo para presentar los justificantes señalados finalizará el día 15 de noviembre del año 2003.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO Y COMPATIBILIDADES.- El incumplimiento por el beneficiario de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

La ayuda económica establecida será compatible con otras que pudieran obtener los interesados para dicho fin.

Deberá presentarse declaración de jurada o certificación de las ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas u obtenidas posteriormente.

La Comisión de Agricultura podrá realizar los controles que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

NOVENA.- FORMA DE PAGO.- Se realizará un único pago de la cantidad acordada por el Órgano correspondiente.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán en todo caso por lo dispuesto en el Capítulo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2003, denominado de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 20 de mayo de 2003.—LA SECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo. 4392

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 2 de mayo de 2003, acordó se efectúe la convocatoria pública para AYUDAS A FERIAS AGROPECUARIAS 2003, de acuerdo con las siguientes

"BASES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FERIAS AGROPECUARIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN 2003

PRIMERA.- OBJETO.- Se convocan ayudas a Ayuntamientos que realicen gastos o inversiones para la organización de Ferias Agropecuarias, dentro del ejercicio 2003.

SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán con cargo al Programa de Acciones en Agricultura y Ganadería para el año 2003, Partida 711.76/462.00, por un importe total de noventa mil euros (90.000 euros).

TERCERA.- BENEFICIARIOS.- Los Ayuntamientos de la provincia de León que realicen las actuaciones comprendidas en la Base Primera.

CUARTA.- CLASE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.- La ayuda establecida será económica y técnica y consistirá en una subvención que podrá alcanzar el 30% sobre el presupuesto de la Feria. En todo caso, la suma de la subvención que esta Corporación pudiera conceder, conforme a las presentes Bases Reguladoras y las otorgadas por otra u otras Administraciones Públicas u Organismo Oficial, nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada o a realizar.

La cuantía de la ayuda se determinará con la siguiente escala en función de la aplicación del baremo de prioridades de la Base Quinta:

- De 11 a 13 puntos, hasta el 30% o un máximo de 3.000 euros.
- De 9 a 10 puntos, hasta el 30% o un máximo de 2.405 euros.
- De 7 a 8 puntos, hasta el 30% o un máximo de 1.800 euros.
- De 1 a 6 puntos, hasta el 30% o un máximo de 1.200 euros.

QUINTA.- BAREMO DE PRIORIDADES.- Tendrán prioridad en la concesión de las ayudas solicitadas:

a) Cuando se trate de un municipio en cuya comarca la actividad fundamental de su población sea la agrícola-ganadera: hasta 3 puntos.

b) Que promueva o promocióne el producto agrícola o ganadero o agroalimentario derivado de los mismos que se identifique expresamente con un ámbito municipal o comarcal concreto y significativo de la producción agropecuaria de la misma: hasta 4 puntos.

c) Que dicha Feria tenga arraigo o sea tradicional en la comarca de referencia o municipio: hasta 3 puntos.

d) Que, obligatoriamente, la Feria tendrá una fase de exposición explícita o concurso del producto o productos base de la convocatoria referidos en el apartado b). Esta fase de exposición y concurso quedará abierta a toda la provincia. Fase de exposición: hasta 1 punto; fase de concurso: hasta 2 puntos.

En la memoria se explicará el tipo de concurso, baremo de puntuación y premio o premios a conceder en dicho concurso.

SEXTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.- Las Corporaciones Municipales interesadas en obtener la ayuda económica podrán presentar su solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, en el Registro General, durante un plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las presentes Bases en el B.O.P., o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Deberán acompañar la documentación que se expresa:

a) Certificado municipal del acuerdo de solicitud de la ayuda económica.

b) Certificado de existencia de consignación presupuestaria suficiente a los fines que se pretende o compromiso del órgano encargado de aprobar o modificar los presupuestos de habilitar la cantidad para tal fin.

c) Memoria descriptiva y presupuesto de la actividad que se pretende realizar en los conceptos infraestructura y equipos, publicidad, promoción y premios.

d) Reglamento de los concursos y Programa de la Feria conteniendo las Bases a las que deba ajustarse.

e) Fotocopia del C.I.F. o N.I.F.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados se requerirá a la entidad local para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hiciera se tendrá por desestimada la petición, archivándose sin más trámite.

SÉPTIMA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de

Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar la subvención prevista en estas Bases.

El plazo máximo para resolver el procedimiento objeto de esta Convocatoria será de tres meses, contados a partir de la fecha de aprobación de las Bases Reguladoras por el Órgano competente.

OCTAVA.- FORMA DE ABONO, REQUISITOS Y JUSTIFICACIONES.- La entidad local beneficiaria aportará los justificantes de los gastos efectuados antes del día 1 de diciembre del año 2003, salvo los realizados después de esa fecha, en cuyo caso se aportarán antes del día 20 del mismo mes.

Para la justificación de la subvención deberán presentarse:

- Facturas, emitidas en el ejercicio 2003, originales o fotocopias compulsadas, en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un%." Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo. Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar además fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean entidades locales territoriales o entidades locales de las establecidas en los apartados b), c), d) del art. 3.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, la obligación de presentar facturas podrá ser sustituida por el certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, en el que se especifiquen cada uno de los gastos realizados, suscrito por el Secretario o Interventor de dicha entidad local, sin perjuicio de la facultad de la Diputación, en los casos en que lo considere necesario, de poder requerir las facturas justificativas del gasto. En el caso de que se utilice la fórmula de justificación mediante la presentación del certificado de obligaciones reconocidas y pagos realizados, habrá de presentarse, asimismo, certificado en el que conste que en los justificantes por importe de la subvención concedida figura la siguiente diligencia, transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un%". Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

- Memoria, así como cuenta de gastos y, en su caso, de ingresos derivados de la actividad realizada.

- Igualmente, deberá presentarse declaración jurada o certificación de las ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o Ente Público nacional o internacional, así como el compromiso de comunicar las solicitadas u obtenidas posteriormente.

NOVENA.- INCUMPLIMIENTO Y COMPATIBILIDADES.- El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención.

Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener la entidad local para dicho fin.

La Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural podrá realizar los controles que considere oportunos, a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2003, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 20 de mayo de 2003.-LA SECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo. 4391

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en sesión del día 16 de mayo de 2003, acordó se efectúe la convocatoria pública para AYUDAS A COOPERATIVAS/ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA, CONVOCATORIA AÑO 2003, de acuerdo con las siguientes

"BASES REGULADORAS DE AYUDAS A COOPERATIVAS/ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORA

PRIMERA.- FINALIDAD Y OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.- Las presentes Bases tienen como finalidad la subvención a:

- Cooperativas y Organizaciones de Agricultores y Ganaderos que fomenten el desarrollo cooperativo en especies ganaderas de marcado interés provincial en el año 2003.

- Organizaciones Profesionales Agrarias que, de forma directa o indirecta a través de sus sociedades, gestionen contratos colectivos de remolacha en el ámbito provincial para la campaña 2003.

Por otra parte, su objetivo concreto es la contratación y/o mantenimiento por las mismas de Veterinarios, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas en el año 2003.

SEGUNDA.- CONCEPTO PRESUPUESTARIO.- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la Partida Presupuestaria 711.85/489.21 del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 2003, por un importe máximo de ciento veinte mil euros (120.000 euros).

TERCERA.- CUANTÍA DE LA AYUDA.- Hasta seis mil euros (6.000 euros) por Cooperativa/Organización y Técnico; y sólo en caso de la dificultad de la orografía, elevado censo ganadero, dispersión geográfica, etc., se hará efectivo el pago de hasta doce mil euros (12.000 euros), si se justifica la necesidad de dos técnicos.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA.- Para poder acogerse a dicho Programa, las Cooperativas/Asociaciones deberán remitir solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y presentarla en el Registro General de la misma, en el plazo de treinta (30) días a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A la misma, deberán acompañar los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente para acogerse al Programa (modelo oficial facilitado por la Diputación).

- Certificación de la cuenta bancaria de cobro de la subvención (20 dígitos).

- Memoria anual de las actividades realizadas por los Servicios Técnicos en la Cooperativa/Organización con una extensión de 3-4 folios.

- Contrato sellado y registrado por el INEM que acredite el vínculo profesional del Técnico con la Cooperativa/Organización y certificación del Ministerio de Trabajo que acredite el alta y situación actual en la Seguridad Social del mismo. En ningún caso el vínculo profesional del Técnico podrá ser mediante una mera contratación de servicios.

- Relación de socios, localidad y censo por socio para el caso de los Veterinarios; y relación de socios, localidad y hectáreas de remolacha cultivada por socio.

- Documento acreditativo de que el solicitante, o a través de sus sociedades, es titular de un contrato colectivo de remolacha, indicando el número de toneladas de remolacha A+B contratadas para la campaña 2003/04.

- Declaración de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad y compromiso de comunicación de las que le sean concedidas con posterioridad.

- Fotocopia compulsada de los TC2 correspondientes al año 2003.

QUINTA.- CONDICIONES MÍNIMAS.-

- Para los Veterinarios: 30 socios y/o 1.000 cabezas de ganado vacuno, 7.000 de ovino, 1.000 de porcino y 10.000 de conejos.

- Para los Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas: 200 agricultores y un mínimo de contratación colectiva de remolacha

de 30.000 tm. entre remolacheros cuya explotación esté ubicada en la provincia de León.

SEXTA.- CONCESIÓN.- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá a la Comisión de Gobierno la resolución sobre las peticiones formuladas, la cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD.- Las subvenciones reguladas por las presentes Bases son compatibles con cualquier otra que pudieran obtenerse de distintas Administraciones para la misma finalidad, aunque nunca podrá ser superior al 100% de los gastos, no superando el 50% deducida la parte de otras subvenciones.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- Un único pago de la cantidad acordada por el Órgano correspondiente.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2003, denominada de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las Disposiciones Adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto."

León, 23 de mayo de 2003.-LA SECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo.

		SELLO DEL REGISTRO GENERAL
SOLICITUD CONTRATACIÓN TÉCNICO		
AGRICULTURA Y GANADERÍA		
COOPERATIVAS/ASOCIACIONES		
CONVOCATORIA AÑO 2003		

D. _____, mayor de edad, con N.I.F. o C.I.F. número _____, vecino de _____, Ayuntamiento de _____, teléfono número _____, como Presidente y en representación de la Cooperativa (nombre de la Cooperativa u Organización)

S O L I C I T A :

a V.I. que, dando por presentada esta instancia, tenga a bien admitirla y, previos los trámites oportunos, me conceda en las condiciones que esa Excm.a Diputación Provincial tiene establecidas, la ayuda para la contratación de Técnicos.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE SE ACOMPAÑAN A LA INSTANCIA:

- Certificación de la cuenta bancaria de cobro de la subvención (20 dígitos).
- Memoria anual de las actividades realizadas por los Servicios Técnicos en la Cooperativa/Organización con una extensión de 3-4 folios.
- Contrato sellado y registrado por el Irem que acredite el vínculo profesional del Técnico con la Cooperativa/Organización y certificación del Ministerio de Trabajo que acredite el alta y situación actual en la Seguridad Social del mismo. En ningún caso el vínculo profesional del Técnico podrá ser mediante una mera contratación de servicios.
- Relación de socios, localidad y censo por socio para el caso de los Veterinarios; y relación de socios, localidad y hectáreas de remolacha cultivada por socio.
- Documento acreditativo de que el solicitante, o a través de sus sociedades, es titular de un contrato colectivo de remolacha, indicando el número de toneladas de remolacha A+B contratadas para la campaña 2003/04.
- Declaración de otras subvenciones concedidas con la misma finalidad y compromiso de comunicación de las que le sean concedidas con posterioridad.
- Fotocopia compulsada de los TC2 correspondientes al año 2003.

En _____ a _____ de _____ de 200____
(Firma)

pediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ejecución de las obras de "Ampliación de la pista de vuelo y plataforma del Aeropuerto de León", por afectar a bienes cuyos titulares no han podido ser determinados y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Pleno de la Excm.a Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de las obras de "Ampliación de la pista de vuelo y plataforma del Aeropuerto de León", una vez expuesto al público en la forma prevista en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al no haberse formulado alegación alguno contra el mismo.

2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, por el que se declaraba la utilidad pública de las obras de "Ampliación de la pista de vuelo y plataforma del Aeropuerto de León", se acordaba el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, solicitar a la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y se autorizaba al Vicepresidente 1º, D. Ramón Ferrero Rodríguez, para suscribir los convenios de mutuo acuerdo que puedan alcanzarse con los propietarios, Actas previas a la Ocupación, Actas de Ocupación, Actas de Pago y de cuantos documentos resulten necesarios.

3º.- Declarar, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN
ANEJO LA VIRGEN DEL CAMINO**

Nº orden	Ref. catastral pol. parc.	Titular	Paraje	Clasificación	Superficie parcela	Superficie exprop.
35	27 357	DESCONOCIDOS	Reguera Traidora	P-E02	1.440	1.440
40	27 362	DESCONOCIDOS	Reguera Traidora	P-E02	1.740	350
81	28 714	DESCONOCIDOS	Tardeán	P-E01	650	650
83	28 716	DESCONOCIDOS	Tardeán	P-E01	770	770

4º.- Continuar con la tramitación del expediente expropiatorio en la forma prevista en los arts. 21 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, sin perjuicio de su tramitación mediante procedimiento de urgencia declarado previamente por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la correspondiente notificación.

No obstante, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno interponer.

Asimismo, y sin perjuicio de su constancia en las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación, los interesados podrán aceptar la propuesta de adquisición por mutuo acuerdo de los bienes a ocupar por las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos, podrán personarse los propietarios, o sus representantes debidamente acreditados, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Diputación de León, sita en c/ Ruiz de Salazar, 2 (Palacio Provincial), donde se les facilitará la necesaria información.

León, 27 de mayo de 2003.-EL PRESIDENTE, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4498

LMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

4402

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "AMPLIACIÓN DE LA PISTA DE VUELO Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO DE LEÓN".

Dada la imposibilidad de notificar el acuerdo que a continuación se cita a los titulares de los bienes y derechos afectados por el ex-

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECTOR GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

Ordenación de pagos: Nº documento 00024 2003 0 000304 7
 Ordenación de pagos: Nº documento 00024 2003 0 000305 8
 Nombre y apellidos: Rocas Calizas Leonesas, S.A.
 NIF: A24287500
 Domicilio: Ctra. Madrid-Coruña, Km. 315,700-24794
 Riego de la Vega (León).
 Principal: 649.814,29 euros.
 Intereses: 193.537,85 euros.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 3 de abril de 2003.-El Delegado de Economía y Hacienda, Matilde Pahfno Abad.

2937

20,80 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Habiendo sido devueltas por el servicio de correos como desconocido en la dirección Ctra. La Magdalena, Km. 22, finca 18, 24123, Carrocera, la resolución de 5 de diciembre de 2002 de revisión de actos declarativos de derecho en perjuicio de beneficiario, así como escrito de 12/02/03 para que realizara alegaciones a dicha resolución, enviados a don José Ramón Esgueda López, se publica por este medio ambos escritos, cuya parte dispositiva dice:

“Se le informa que esta Dirección Provincial ha iniciado expediente de revisión de actos declarativos de derecho en perjuicio de beneficiarios de su prestación de protección familiar por hijo a cargo por los siguientes motivos: Haber cumplido 18 años su hijo Joaquín el 14 de septiembre de 1994, por la que debía haberse extinguido la prestación a partir de 30 de septiembre de 1994, sin embargo y como consecuencia de un error en la fecha de nacimiento se siguió abonando la prestación hasta 30 de junio de 2002, lo cual ha dado lugar la percepción indebida de la prestación durante el periodo de 1 de octubre de 1994, a 30 de junio de 2002. Firmado, la directora provincial acctal. M^a Carmen Carrasco Llamas”.

“Como continuación a nuestro escrito de 5 de diciembre de 2002, de inicio de expediente de revisión de oficio y a tenor del artículo 145 de la Ley de Procedimiento Laboral, R.D. Leg. 2/1995, de 2 de abril y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, tiene un plazo no superior a quince días para efectuar alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos”. Firmado, el Director Provincial acctal., Teótimo González González.

3223

24,00 euros

* * *

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la resolución enviada a don Isidoro Basante Valcarce, a la dirección postal Avda. Ferrocarril, 62, P-24400 Ponferrada, se hace público que el Director Provincial accidental del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en procedimiento de incapacidad permanente, dictó con fecha 2 de abril de 2003, resolución por la que:

1º.-Se deniega la prestación de incapacidad permanente.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto el interesado deberá comparecer en el plazo de 15 días naturales desde su publicación en las dependencias de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sita en la Avda. de la Facultad, número 1, de León.

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)

El Director Provincial Acctal., P.D., la Subdirectora Provincial de Prestaciones de Invalidez y Control de Pensiones, María del Carmen Tuda Vega.

3695

20,00 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO NOTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Y SOLICITUD DE LA DEUDA ACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. C/ Avda. Padre Isla, 42, 24002. León. Tfnos.: 987 24 76 12 y 987 24 73 00. Fax: 987 24 69 00.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Expediente: 24010000028789.

Interesado: Comunidad de propietarios.

Domicilio: C/ Santo Tirso, 10 (León)

León, 6 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3813 31,20 euros

* * *

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 98 00022150, seguido contra María Soledad Barrantes Fidalgo se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

Vehículo Citroën XM 2.1 GLE-8726-AB.

Importe de la tasación: 3.400,00 euros.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 6 de mayo de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3820 17,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 10 de abril de 2003, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, al trabajador autónomo Mohamed Jelloul, número de afiliación 241010954111, expediente 602402000031733, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio.

"En relación con la resolución de concesión de aplazamiento extraordinario a:

Nombre: Mohamed Jelloul.

Dirección: Calle Carre, s/n.

Población: 24330-Santas Martas.

NAF: 241010954111.

Para el aplazamiento de pago de la deuda contraída con la Seguridad Social por el concepto cuotas y por el periodo 12/2001 a 06/2002 de Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Hechos:

Revisado el fichero de recaudación se comprueba que el sujeto responsable del ingreso de los plazos de amortización del aplazamiento no ha ingresado los correspondientes a los meses de enero y febrero de 2003.

Fundamentos de derecho:

Emitidos los preceptivos informes y al amparo de lo dispuesto los artículos 24 a 27 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4.06.99), que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.95) modificado por R.D. 2032/98, de 25 de septiembre (BOE de 13.10.98); y punto 2.b de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (BOE del 18.03.96), esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social adopta la siguiente:

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto tercero de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2002.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) y 2.b) de la disposición adicional quinta de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

30 de abril de 2003.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

3728 48,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

A Inversiones el Moscatelar, SL, representada por don Mariano Álvarez Pérez, para oficinas del Registro de la Propiedad y Registro Mercantil en calle Carmen, 7, 1ª. Expte. nº 1008/03 VO de Establecimientos.

León, 15 de mayo de 2003.—El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4158 10,40 euros

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Ana Guadalupe Prieto López, cuyo último domicilio conocido fue calle Doña Urraca, 4, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 13 de marzo de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia.- En León, a 13 de marzo de 2003.

Visto el expediente nº 69/02 de Establecimientos, promovido por doña Ana Guadalupe Prieto López, en solicitud de autorización para cambiar la titularidad de la licencia de apertura de establecimiento destinado a café-bar en calle Rey Emperador, 3-bajo, y como quiera que según pone de manifiesto el Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal, no ha sido posible llevar a cabo la inspección del local por encontrarse cerrado.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, ha resuelto:

1ª.- Requerir a doña Ana Guadalupe Prieto López, a fin de que en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, se ponga en contacto con el Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal (teléfono 987 801 061), a fin de facilitar el acceso al establecimiento al Técnico Municipal para poder emitir el preceptivo informe sanitario.

2ª.- Se apercibe a la interesada de que, transcurridos tres meses, sin haber atendido el requerimiento que se le dirige, por esta Alcaldía podrá procederse, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la declaración de caducidad del procedimiento con archivo de las actuaciones, así como a la aplicación de las medidas sancionadoras procedentes.

3ª.- Conceder a la interesada el trámite de audiencia previo a la resolución del expediente, para que durante el mismo plazo de quince días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4ª.- Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Inspección del Laboratorio Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra esta providencia por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante ejercitar cualquier otra acción que estime conveniente en defensa de su derecho.

León, 15 de mayo de 2003.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4159 40,00 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

A Talleres Alu León, SL, representada por don Carlos Tascón Rivero, para taller de carpintería metálica (aluminio, hierro), en calle Collado Cerredo s/n. Expte. nº 91/03 de Establecimientos.

León, 14 de mayo de 2003.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4160 9,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

A don Antonio Morán Martínez, para reparación de automóviles en calle Sagitario, 9. Expte. nº 690/02 de Establecimientos.

A Cenco, SA, representada por don Enrique Sánchez García, para supermercado con aparcamiento en calle Velasquita, s/n. Expte. nº 3515/02 VO de Establecimientos.

A Casado y Herrero, SC, representada por doña Belén Casado Lantarón, para consulta dental en calle Roa de la Vega, 23, 1º dr. Expte. nº 227/03 de Establecimientos.

A Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., representada por don Pascual Viela Melero, para autoservicio de alimentación en calle Reyes Leoneses, 36, c/v a calle Abad de Santullán, 1-3. Expte. nº 1201/03 VO de Establecimientos.

León, 19 de mayo de 2003.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4186 18,80 euros

NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación Municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Cámara Prieto, José Luis	9.800.306-Y	Embargo vehículo 4274-BLX
Construccion Oljesa, SL	B-24.333.494	Embargo vehículo LE-3621-AG
Construccion Oljesa, SL	B-24.333.494	Embargo vehículo LE-8523-AC
Domínguez González, Hipólito	9.733.026-R	Embargo vehículo LE-4226-N
Domínguez González, Hipólito	9.733.026-R	Embargo vehículo M-1050-IK
Dos Santos, Manuel Pedro	X-697.226-G	Embargo vehículo LE-0119-AD
Fernández Ahijado, Miguel An.	9.776.212-Q	Embargo vehículo LE-8832-Z
Fernández Guzmán, M del Carmen	9.762.517-Y	Embargo vehículo 2307-BPM
Gama Mediavilla, María Blanca	9.704.442-Y	Embargo vehículo M-7031-DG
Gama Mediavilla, María Blanca	9.704.442-Y	Embargo vehículo M-2450-NJ
Hernández Giménez, Jesús	9.717.051-B	Embargo vehículo LE-0535-V
Hernández Giménez, Jesús	9.717.051-B	Embargo vehículo LE-5664-M
Hernández Giménez, Jesús	9.717.051-B	Embargo vehículo OU-9015-D
Laiz Álvarez, Néstor	9.793.590-Y	Embargo vehículo M-0599-HB
Pérez Castro, José Ángel	10.800.324-F	Embargo vehículo LE-8935-AB
Teixeira Jiménez, Luis Vicente	36.132.385-Y	Embargo vehículo LE-1547-G
Teixeira Jiménez, Luis Vicente	36.132.385-Y	Embargo vehículo LE-3665-M
Teixeira Jiménez, Luis Vicente	36.132.385-Y	Embargo vehículo LE-6890-M

León, 20 de mayo de 2003.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

4195 38,40 euros

En virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de mayo de 2003, se acordó delegar en don Cecilio Vallejo Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo y Asuntos Europeos, la competencia específica para suscribir la escritura pública de aceptación de cesión de dos parcelas sitas en el número 30 de la avenida Padre Isla, concretamente una destinada a viaria y a zona verde pública y otra destinada a equipamiento socio cultural (palacete-chalet).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

León, 19 de mayo de 2003.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4225

11,20 euros

* * *

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2003, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "La Industria", en la que se introducen determinadas rectificaciones respecto de la aprobada inicialmente al haberse detectado determinados errores en la misma, acordándose, asimismo, la necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos, siendo su descripción la que a continuación se transcribe:

I.- Finca registral 2200 (9255), sección 3, tomo 2632, libro 171, folio 166.

Titulares registrales: Don Miguel Fidalgo Fernández, DNI número 9.481.920-D, (50% del pleno dominio con carácter privativo) y doña Rosario Fernández Fidalgo, DNI nº 588.264-Q (50% de pleno dominio con carácter privativo).

Titulares en virtud de adjudicación de herencia de doña Rosario Fernández Fidalgo: Doña María del Rosario, doña María del Camino Jimena y doña María Elena Estefanía Martínez Burgos Fernández.

Finca catastral nº 7885203TN8178N0001MQ.

Titular catastral: Don Miguel Fidalgo Fernández.

Superficie a expropiar: 134,45 m².

Otros bienes a expropiar: Valla de cierre del lindero oeste de la finca a expropiar, realizada en ladrillo en muy mal estado de conservación.

Finca a expropiar (número 1 de la relación de bienes).- Urbana: Parcela de terreno sito en Los Juncas y La Vega, con una superficie de 134,45 m². Linda: al Norte, en línea de catorce metros y cuarenta y un centímetros con resto de la finca matriz; al Oeste, en línea recta de diez metros y cuarenta centímetros con finca de Construcciones Luis González, SL; izquierda o Este, en línea de nueve metros y doce centímetros con casa número veintisiete de la misma calle Francisco Fernández Díez en régimen de comunidad; y por el fondo o Sur, en línea recta de catorce metros con sesenta centímetros, con finca propiedad de Construcciones Luis González, SL.

La referida finca a expropiar se encuentra delimitada en su lindero Oeste por una valla de ladrillo en un muy deficiente estado de conservación, la cual sería también un bien expropiable.

II.- Finca catastral nº 7885218TN8178N0001HQ.

Finca registral: Sin registrar.

Titular catastral: Doña Isabel Puche Yagüe.

DNI: 9.480.588-B.

Otros titulares: Doña María del Carmen, don Eduardo, doña María Isabel y don Luis Miguel Reñón Puche.

Superficie a expropiar: 124,71 m².

Finca a expropiar (número 2 de la relación de bienes).-

Superficie de la finca antes descrita que está incluida dentro del ámbito de la unidad de actuación "La Industria", que consta únicamente de solar sin edificación, siendo su descripción actual la siguiente:

Parcela de terreno situada en la calle de La Industria, término de Armunia, Ayuntamiento de León, sitio de La Vega. Tiene una superficie de 124,71 m². Linda: al Norte, en línea de siete metros y ochenta y dos centímetros, con terrenos propiedad de Luis Fernández Martínez; al Este, en línea de trece metros y veintidós centímetros, con edificio y terreno de la finca matriz; al Sur, en línea de diez metros y cincuenta y nueve centímetros con calle de La Industria; al Oeste, en línea de catorce metros y veintidós centímetros, con casa y terreno propiedad de Construcciones Luis González, SL.

Dentro de la expresada parcela existen los siguientes bienes a expropiar:

- 22 m² de valla de fábrica revocada y bloque de celosía de hormigón.

- 13,60 m² de valla de tela metálica.

- 1 unidad de conífera.

- 2 unidades de árbol caduciforme.

- 1 árbol romero.

- 1 árbol olivo.

- 124,71 m² de huerta.

- 1 unidad de pozo.

- Colector de aguas residuales.

- Colector de traída de aguas limpias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 16 de mayo de 2003.-El Alcalde, PD, Julio César Rodrigo de Santiago.

4229

62,40 euros

PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública las siguientes solicitudes de autorización de uso de suelo rústico:

Doña Pilar Arias Martínez, para construir vivienda unifamiliar en la parcela catastral 223 b, del polígono 43. La Martina, Ponferrada.

Doña Myrian Jeanne Suzanne Lagrene para construir vivienda unifamiliar en las parcelas catastrales números 315 y 316 del polígono 37. Ponferrada.

Don José Prado López y doña Olga Rafael Riesco para construir vivienda unifamiliar en Camino de la Borréca, Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un *diario provincial*.

Ponferrada, 15 de mayo de 2003.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4173

15,20 euros

ASTORGA

Por Resolución de la Alcaldía número 56/2003, de fecha 15.05.2003, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes para la provisión de una plaza de Arquitecto Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución número 13/2003 de fecha 12-02-2003, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

Frías Cousillas, Isaías. DNI nº 09.319.558-G.

García Fuente, M^a Dolores. DNI nº 13.113.630-L.

Valenzuela Fernández, Fernando. DNI 09.686.313-R.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

En aplicación de lo dispuesto en la base 4.1, se expone al público la precedente relación de aspirantes, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 15 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

4167

6,80 euros

* * *

Por Resolución de la Alcaldía número 55/2003, de fecha 15.05.2003, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico Municipal, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución número 13/2003 de fecha 12-02-2003, en los siguientes términos:

Aspirantes admitidos:

Catañeda Barreales, David. DNI nº 09.810.321-Q.
 García Valladares, María Lorena. DNI nº 09.794.362-L.
 Higuera Quindós, José Jesús. DNI nº 10.044.848-N.
 Machado García, Ana Beatriz. DNI nº 09.766.442-K.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

En aplicación de lo dispuesto en la base 4.1, se expone al público la precedente relación de aspirantes, por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

Astorga, 15 de mayo de 2003.-El Alcalde (ilegible).

4185 7,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2003, ha aprobado el padrón del agua correspondiente al primer trimestre del año 2003 así como los recibos anuales del ejercicio 2003, lo que se expone al público por un período de quince días a efecto de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo sirve el mismo anuncio como notificación colectiva.

Vega de Espinareda, 14 de mayo de 2003.-El Alcalde, Mario Guerra García.

4131 2,20 euros

VILLAMANÍN

Por don Leoncio G. Fernández García, en representación de la empresa Fabricados La Tercia, SL, se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico, para construir las instalaciones y explotar una cantera en término de Villamanín, situada en el Monte de UP nº 714, de propiedad municipal.

El expediente se somete a información pública, a fin de que en un período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado en las oficinas municipales por cuantas personas estuvieren interesadas y, en su caso, presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Villamanín, 14 de mayo de 2003.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

4133 13,60 euros

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Solicitada licencia de instalación de actividad bar-restaurante a favor de doña Carolina López Arias, con DNI nº 71.555.615-Q, y con domicilio a efectos de notificación en calle Valdelacabra nº 49 de Brañuelas, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente para aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

Brañuelas, 15 de mayo de 2003.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4132 15,20 euros

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2003, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto General de 2003

ESTADO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>a) Gastos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	46.433,62
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	269.404,03
Cap. 3.- Gastos financieros	5.265,64
Cap. 4.- Transferencias corrientes	15.784,16
<i>b) Gastos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	206.420,52
Cap. 7.- Transferencias de capital	49.010,12
Cap. 9.- Pasivos financieros	21.630,50
Total	613.948,59

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>a) Ingresos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	73.896,25
Cap. 2.- Impuestos indirectos	12.258,10
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.980,82
Cap. 4.- Transferencias corrientes	95.800,29
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	14.460,35
<i>b) Ingresos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	359.101,31
Cap. 9.- Pasivos financieros	52.451,47
Total	613.948,59

Plantilla de personal**Funcionarios:**

Denominación del puesto: Secretaria, grupo B, nivel 26, vacante.

Denominación del puesto: Alguacil, grupo E, nivel 22, cubierta en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Brañuelas, 20 de mayo de 2003.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4230 8,80 euros

BOCA DE HUÉRGANO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 10-4-2003, aprobó inicialmente proyecto técnico relativo a la construcción de pista polideportiva en Siero de la Reina, redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y cuyo presupuesto asciende a 71.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de mayo de 2003.-El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 29-4-2003, aprobó inicialmente proyecto técnico denominado 21-LE-364. "Ampliación de red de abastecimiento y distribución en Boca de Huérgano", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y que contempla una nueva traída de agua para Boca de Huérgano (mediante una conducción de 160 mm) desde la Fuente de las Pisas, así como la restauración de las paredes del depósito. El presupuesto asciende a 81.290,05 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

* * *

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 29-4-2003, aprobó inicialmente proyecto técnico denominado 28-LE-402. "Ampliación de red de abastecimiento y renovación de red de distribución de agua", redactado por el Ingeniero Superior Industrial don Antonio Fernández Rodríguez, y que contempla obras de captación y mejora de la red de abastecimiento de Barniedo de la Reina (por importe de 25.208,92 euros) obras en la red de distribución de agua en Villafra de la Reina (por importe de 47.963,58 euros), y la colocación en la travesía de Villafra de la Reina de la nueva conducción de agua a Boca de Huérgano desde la Fuente de las Pisas (por importe de 8.718,47 euros).

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

4134 10,20 euros

RIAÑO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo y modificación de ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles y no habiéndose presentado reclamaciones dicho acuerdo así como la modificación de la ordenanza queda elevado a definitivo en los siguientes términos.

Artículo 3c. El tipo impositivo para los inmuebles de características especiales será el 1,3%.

Contra este acuerdo los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Riaño, a 15 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4135 2,40 euros

CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por don José Mariano González Martínez, con DNI número 9.735.738-E, actuando en nombre y representación de Almacenes Laguna, SL, se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de un almacén de material de construcción y maquinaria auxiliar de la actividad (carretilla, pala cargadora, etc.), con emplazamiento en las fincas nº 5273, 5269, 5268 y 5267 del polígono 133 de la localidad de Ardoncino (carretera León-La Bañeza, pk 8,500), perteneciente a este municipio de una superficie conjunta de 8.844 m².

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 12 de mayo de 2003.—El Alcalde, Roberto López Luna.

4136 14,40 euros

MATANZA

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2003, formado por el del Ayuntamiento y el del Patronato Municipal de Cultura y Deportes "La Atalaya", sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 28 de marzo de 2003, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>a) Operaciones corrientes:</i>			
Cap. 1.- Gastos de personal	31.431,07		31.431,07
Cap. 2.- Gastos bienes y servicios	60.202,84		60.202,84
Cap. 3.- Gastos financieros	1.462,63		1.462,63
Cap. 4.- Transferencias corrientes	10.493,67		10.493,67
<i>b) Operaciones de capital:</i>			
Cap. 6.- Inversiones reales	67.692,44	2.554,30	70.246,74
Cap. 7.- Transferencias de capital	25.700,98		25.700,98
Cap. 9.- Pasivos financieros	5.769,72		5.769,72
Total	202.753,35	2.554,30	205.307,65

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>a) Operaciones corrientes:</i>			
Cap. 1.- Impuestos directos	38.619,81		38.619,81
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	27.776,44		27.776,44
Cap. 4.- Transferencias corrientes	42.972,37	2.554,30	45.526,67
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.333,69		4.333,69
<i>b) Operaciones de capital:</i>			
Cap. 7.- Transferencias de capital	63.289,96		63.289,96
Cap. 9.- Pasivos financieros	25.761,08		25.761,08
Total	202.753,35	2.554,30	205.307,65

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Plantilla de personal:

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

Plazas de funcionario con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Una de Operario de servicios múltiples. Régimen de contrato a tiempo parcial.

Matanza, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Mateo Riol Blanco.

* * *

Doña María José García Ortiz, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Matanza:

Certifico: Que el Presupuesto a que se refiere este expediente ha estado expuesto al público en la Secretaría de mi cargo para reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 94 correspondiente al día 25 de abril, y durante dicho plazo no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Y para que conste expido la presente de orden y visada por el señor Alcalde en Matanza, a 16 de mayo de 2003.-La Secretaria, Mª José García Ortiz.-Vº Bº el Alcalde, Mateo Riol Blanco.

4138 13,00 euros

GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Alfredo Ruiz González para la concesión de licencia de actividad referente a la actividad de casa de turismo rural a ubicar en la calle de la Iglesia de Ruiforco de Torío.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 13 de mayo de 2003.-El Alcalde, José Estalote Calo.

4139 12,00 euros

VALDEPOLO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 19 de mayo de 2003.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

4153 00 euros

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de mayo de 2003, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán el concurso para adjudicar la explotación del bar en las piscinas municipales de este Ayuntamiento, situadas en la localidad de Quintana de Rueda.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP) se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.- Ayuntamiento de Valdepolo.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.

2. Objeto del contrato.- Adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales de este Ayuntamiento, situadas en la localidad de Quintana de Rueda, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

3. Base o tipo de licitación.- Dado que los servicios que se prestan están destinadas preferentemente al mantenimiento de las necesidades de las personas que acuden a dichas instalaciones en la época estival, se fija el tipo de licitación que servirá de base al concurso en la cantidad de 300,51 euros por temporada, entendiéndose que este precio de licitación es mínimo, pudiendo ser mejorado al alza, y se abonará en el momento de proceder a la firma del correspondiente contrato.

4.- Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

- Mejor calidad de servicio gestionado.
- Mayor canon ofertado en favor de la Administración.
- Menores precios de venta al público.

5. Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación.- La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valdepolo, con domicilio en la calle Carretera s/n CP 24930 Quintana de Rueda (León), de las 9 a las 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la explotación del bar ubicado en las piscinas municipales del Ayuntamiento de Valdepolo" y se ajustarán al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

6. Documentación.-

A la proposición se acompañará la documentación siguiente:

1.- Memoria descriptiva de la forma de prestar el servicio y mejoras ofrecidas.

2.- Carta de precios.

3.- Fotocopia del documento nacional de identidad o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil en caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza, así como los que acrediten la representación.

4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 del TRLCAP.

Quintana de Rueda, 19 de mayo de 2003.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

4155 11,00 euros

VALDERRUEDA

Habiendo quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 97, de 29 de abril de 2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 313, de 30 de diciembre), se hace pública su aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	101.921,41
Cap. 2.- Gastos bienes corrientes y servicios	185.542,82
Cap. 3.- Gastos financieros	5.694,00
Cap. 6.- Inversiones reales	77.500,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	53.600,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	23.878,88
Total de gastos	448.137,11

INGRESOS

	Euros
Cap. 1.- Impuestos directos	110.543,68
Cap. 2.- Impuestos indirectos	26.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	50.174,32
Cap. 4.- Transferencias corrientes	178.928,71
Cap. 5.- Transferencias patrimoniales	1.672,40
Cap. 7.- Transferencias de capital	55.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	25.818,00
Total de ingresos	448.137,11

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE nº 96 y 97, de 22 y 23 de abril; rect. BOE nº 165, de 11 de julio, y 282, de 25 de noviembre), se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se indica:

1.- Funcionarios:

1.1 Secretaria-Interventora, HN nivel 26; grupo B; trienios 2; situación: propiedad.

2.- Personal laboral:

2.1. Auxiliar-Administrativo; grupo C; trienios: 1; situación: contrato indefinido.

2.2. Operarios servicios múltiples; grupo E; trienios: 0; situación: contrato indefinido).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de aquella jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Valderrueda, 19 de mayo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4157 9,80 euros

TORRE DEL BIERZO

Aprobados los padrones de la tasa por el suministro de agua y de la tasa por el servicio de alcantarillado y recogida de basuras de los trimestres 3º y 4º de 2002; así como el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2003.

Quedan expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones.

Torre del Bierzo, 14 de mayo de 2003.—El Alcalde, Marcial Novo Santín.

4161 1,80 euros

CANDÍN

Formada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Candín, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

4162 2,20 euros

VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2002, se somete a información pública durante el plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 15 de mayo de 2003.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

4163 1,80 euros

BALBOA

Por don Leopoldo González Lolo se ha solicitado licencia de actividad para nave de ganado en la localidad de Ruideferros perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante un plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Balboa, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

4164 10,40 euros

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que el período voluntario de cobranza correspondiente a las cuotas del año 2003, queda establecido desde el 15 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive.

Para aquellos recibos no domiciliados por Banco, se establece como oficina de Recaudación la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10.00 a 14.00 horas.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos y recargos legalmente establecidos.

Villanueva de las Manzanas, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4165 2,60 euros

VEGA DE INFANZONES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de abril de 2003 acordó la modificación de las ordenanzas reguladoras el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana. Queda de manifiesto al público el expediente durante treinta días a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, este acuerdo se considerará adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de mayo de 2003.—El Alcalde, Máximo Campano Estebáñez.

4168 1,80 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Por la Sociedad Civil Prado Coto se ha solicitado licencia de actividad para sala de ordeño, sita en calle Parra, de San Román de la Vega (León).

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente queda expuesto a información pública durante quince días hábiles en las oficinas municipales, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

San Justo de la Vega, 15 de mayo de 2002.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

4169 9,60 euros

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de San Justo de la Vega, ha dictado Decreto de fecha 13 de mayo de 2003, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público para 2003, conforme a la siguiente relación:

Grupo: V.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Denominación: Limpiadora.

Vacante: 1.

San Justo de la Vega, 16 de mayo de 2003.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

4224 2,80 euros

CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a mesón-bar "Taberna Che", epígrafe: 673.2, a favor de doña Julia

Losada Corredera, en local sito en calle El Ángel, 17, Carracedelo, cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 14 de mayo de 2003.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4170 10,40 euros

VILLASELÁN

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003 resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	28.108,11
Cap. 2.- Impuestos indirectos	75,06
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	15.694,10
Cap. 4.- Transferencias corrientes	37.080,26
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	2.994,57
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	59.185,96
Total en ingresos	<u>143.138,06</u>

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Remuneración de personal	27.909,46
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	28.352,76
Cap. 3.- Gastos financieros	696,47
Cap. 4.- Transferencias corrientes	1.800,00
<i>Operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	80.185,96
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.193,41
Total en gastos	<u>143.138,06</u>

Plantilla de personal.

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

1) Potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 299/1998.

2) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto. No obstante, se podrá ejercer cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Villaselán, 13 de mayo de 2003.—El Alcalde (ilegible).

4171 8,80 euros

TRABADELO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2003, aprobó el proyecto técnico de adecuación de espacio público para área recreativa en Pradela.

Se expone al público por término de quince días a efectos de oír las reclamaciones que, sobre el mismo, se formulen ante este Ayuntamiento.

Trabadelo, 16 de enero de 2003.—La Alcaldesa, Josefa García Rodríguez.

4172 1,60 euros

SAHAGÚN

En cumplimiento del artículo 94.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2003 respecto a la aprobación de la suscripción de Convenio Urbanístico para adquirir un solar de 1500 m² sito en la avenida Doctores Bermejo y Calderón de Sahagún, para ubicar el Centro de Salud, y habiéndose firmado el mismo entre el Ayuntamiento y los propietarios, se transcribe literalmente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA manteniéndolo en régimen de consulta pública durante el plazo de un mes.

Convenio urbanístico respecto a la adquisición del solar de 1.500 m² ubicado en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón.

Reunidos en Sahagún a 25 de marzo de 2003.

De una parte don Marino Rodríguez Pérez, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sahagún.

De otra parte doña María Calderón de Ayala Fernández, con DNI número 09738277P, que actúa en este acto en nombre y representación propia y del resto de propietarios.

Y ante don Carlos Arias Martínez, Secretario accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún, actuando en el ejercicio de sus funciones, como fedatario público.

Exponen: Que ante la necesidad de adquirir terrenos para ubicar el nuevo Centro de Salud.

Que los propietarios del solar ubicado en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón, mediante escrito que tuvo entrada en el Registro Municipal el 22 de julio de 2002, plantearon la celebración de un Convenio consistente en:

1.- La cesión al Ayuntamiento de 1000 metros cuadrados del solar sito en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón. A cambio, el Ayuntamiento les donaría 10.104 euros en concepto de contribuciones especiales, que están pendientes de pago y urbanizaría una superficie proporcional al valor de la propiedad cedida, una vez descontada la deuda tributaria referida.

La propuesta del Ayuntamiento, según carta enviada por el señor Alcalde a doña María Calderón de Ayala Fernández alude a la cesión de 1500 metros cuadrados, ascendiendo la valoración del técnico municipal a 88.750 euros.

Conocido el informe de Secretaría en el que consta que no procede descontar la deuda por contribuciones especiales, ya que, según lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, las deudas sólo podrán ser objeto de condonación en virtud de Ley, ambas partes acuerdan:

Estipulaciones:

1.- Naturaleza jurídica:

Se trata de un convenio urbanístico, regulado en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los convenios urbanísticos tendrán a todos los efectos naturaleza y carácter jurídico-administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2.- Objeto:

Cesión de un solar de 1.500 metros cuadrados, con valor de tasación de 88.750 euros, sito en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón para ubicar un Centro de Salud.

3.- **Ámbito del convenio: personal, funcional y temporal:**1 **Ámbito personal:**

a) El Ayuntamiento de Sahagún, como órgano administrativo con competencia en materia de ordenación, gestión y disciplina urbanística, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

b) Doña María Calderón de Ayala Fernández, en nombre y representación propia y del resto de propietarios del solar de 1.500 m² ubicado en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón.

2.- **Ámbito funcional y temporal. Las partes se obligan:**

1ª Doña María Calderón de Ayala Fernández, en nombre y representación propia y del resto de propietarios del solar de 1.500 metros cuadrados ubicado en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón a:

a) Ceder el solar de 1.500 metros cuadrados, con valor de tasación de 88.750 euros, sito en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón para ubicar un Centro de Salud.

2ª El Ayuntamiento de Sahagún a:

a) Compensar la cesión de los terrenos en parte en metálico, por importe de diez mil ciento cuatro euros (10.104 euros), y el resto mediante la ejecución de un vial en un plazo máximo de dos años (plazo previsto para la puesta en marcha del Centro de Salud).

b) Concretar la ejecución del vial mediante memoria descriptiva de la obra a realizar, en los términos propuestos por los propietarios.

c) Reflejar la nueva ordenación propuesta en la zona donde se va a ubicar el Centro de Salud (incluyendo la ejecución del vial) en las Normas Urbanísticas Municipales que se están elaborando. (Se ha entregado un avance de ordenación, de fecha 20 de diciembre de 2002, donde se refleja la nueva ordenación propuesta en la zona donde se prevé la reserva de una nueva parcela clasificada como sistema general de equipamiento sanitario).

d) Ceder el solar de 1.500 metros cuadrados, sito en la avenida de los Doctores Bermejo y Calderón, a la Junta de Castilla y León (Sacyl), para su uso como Centro de Salud del Área de Sahagún, una vez sea propiedad del Ayuntamiento.

4.- **Potestades administrativas.**

De acuerdo con el artículo 88.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los acuerdos anteriores no suponen alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni modificación de las responsabilidades que corresponden a las autoridades y funcionarios en todo lo que se refiere al cumplimiento de los servicios públicos.

Sahagún, a 14 de mayo de 2003.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

4193 20,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2003, se procede a su publicación por capítulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Gastos de personal	213.500,00
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	313.400,00
Cap. 3.- Gastos financieros	36.100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	14.000,00
Cap. 6.- Inversiones reales	128.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	138.000,00
Total	843.000,00

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1.- Impuestos directos	267.500,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	45.000,00

Euros

Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	133.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	308.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.500,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	84.000,00
Total	843.000,00

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas sus bases de ejecución, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para este ejercicio, la cual se procede a su publicación:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	nº	situación	grupo	nivel CD
1. Escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional.-Subescala de Secretaría-Intervención.				
1.1 Secretaria	1	P	B	26
2. Escala de Administración General.				
2.1 Administrativo	1	V	C	22
(Oferta pública de empleo 2001)				
2.2.1 Auxiliar Administrativo	1	P	D	18
(Pendiente de amortización)				
2.2.2 Auxiliar Administrativo	1	V	D	18
(Oferta pública de empleo 2001)				
3. Escala de Administración Especial.				
3.1. Operario de servicios múltiples	1	P	E	14
(Pendiente de amortización).				

B) Personal laboral fijo:

Denominación	nº	situación
1. Operario de servicios múltiples	1	P

C) Personal laboral eventual:

Denominación	número
1. Operario de servicios múltiples	2
Categoría de peón (Plan para creación de empleo de la Junta de Castilla y León).	
2. Animador comunitario	1
(Plan de nuevos yacimientos de empleo de la Junta de Castilla y León).	
3. Cuidador de los comedores escolares	2
4. Socorrista para las piscinas municipales	2
5. Monitor de natación	2

Santovenia, 2 de junio de 2003.-El Alcalde, Francisco González Fernández.

4560 11,80 euros

Juntas Vecinales**TOLIBIA DE ABAJO****LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2002**

La Junta Vecinal de Tolibia de Abajo, en su sesión del día 18 de abril de 2003, aprobó, por unanimidad de todos sus miembros, la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la Cuenta General del pasado ejercicio de 2002; dicha cuenta está integrada por los siguientes libros: diario de operaciones de gastos del presupuesto corriente, diario de operaciones de ingresos del presupuesto corriente, diario mayor de ingresos del presupuesto corriente, diario mayor de gastos del presupuesto corriente, diario de operaciones de Tesorería, liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por clasificación económica y estado de Tesorería.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL EJERCICIO 2002

CAP	CAPITULOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCIÓN
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1844,54	1844,54		1844,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4507,59	4507,59		4507,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21,27	21,27		21,27
	TOTALES	22943,40	22943,40	0,00	22943,40
CAP	CAPITULO DE GASTOS	OLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCIÓN
2	COMPRAS CORRIENTES	2267,03	2267,03	0,00	2267,03
6	INVERSIONES REALES	3433,38	3433,38	0,00	3433,38
	TOTALES	5700,41	5700,41	0,00	5700,41
	SITUACION ECONOMICA	TOTAL EXISTENCIA EN CAJA A 31/12/2001	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREDORES	ESTADO DE EJECUCIÓN SUPERAVIT
	INGRESOS	22943,40	22943,40	0,00	22943,40
	GASTOS	5700,41	5700,41	0,00	5700,41
	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA AÑO 2001	3158,76	3158,76		3158,76
	DIFERENCIA	20401,75	20401,75		20401,75

RESUMEN GENERAL DE TESORERÍA:

COBROS		PAGOS	
DE PRESUPUESTOS CORRIENTES	22943,40	DE PRESUPUESTOS CORRIENTES	5700,41
DE PRESUPUESTOS CERRADOS		DE PRESUPUESTOS CERRADOS	
DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS		DE GASTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	
MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERÍA		MOVIMIENTOS INTERNOS	
TOTAL COBROS	22943,40	TOTAL PAGOS	5700,41
EXISTENCIAS INICIALES	3158,76	EXISTENCIAS FINALES	20401,75
TOTAL	26102,16	TOTAL	26102,16

RESUMEN GENERAL DE EXISTENCIAS:

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EXISTENCIA INICIAL	COBROS	PAGOS	EXISTENCIA FINAL
CAJA CORPORACION	251,02	50,47	128,61	172,88
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO	817,07	1246,96	1060,79	1003,24
CAJA ESPAÑA	2090,67	21643,97	4511,01	19225,63
TOTAL	3158,76	22943,40	5700,41	20401,75

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

* * *

La Junta Vecinal de Tolibia de Abajo aprobó, por unanimidad de todos sus miembros, el Presupuesto de gastos e ingresos para el año 2003, como consta en el acta de la sesión ordinaria del día 18 de abril de 2003. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.0 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica, a nivel de capítulos, el resumen del mismo:

JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ABAJO

INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACION ECONOMICA	EXPLICACION	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2003
CAP.III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	
Art.30	TASAS	1.492
304.1	Tasas administrativas en materia ganadería	721
305.1	Tasas administrativas en materia de caza	771
Art.31	PRECIOS PÚBLICOS	841
311	Ciudades suministro de agua	841
Art.39	OTROS INGRESOS	258
399	Ingresos diversos	258
	TOTAL CAPITULO III:	2.541
CAP.V	INGRESOS PATRIMONIALES	
Art.52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12
520	Intereses cuentas bancarias	12
	TOTAL CAPITULO V:	12
	TOTAL INGRESOS:	2.603

GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CLASIFICACION ECONOMICA	EXPLICACION	PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2003
CAP.II	GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	
Art.21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	800
21200	Edificios y OTRAS CONSTRUCCIONES	800
Art.22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	1.803
22100	Energía eléctrica	1202
224	Primas de Seguros	301
22699	Otros Gastos	300
	TOTAL CAPITULO II:	2.603
	TOTAL GASTOS:	2.603

Tolibia de Abajo, 22 de abril de 2003.- El Presidente, Jorge González Fernández.

3353

16,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gabriel Alonso Moreno contra la empresa La Nueva Esponja, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Gabriel Alonso Moreno contra Nueva Esponja, SL, por un importe de 2.097,83 euros de principal más 400 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,36 euros día de intereses hasta el total pago de la deuda.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes de la ejecutada, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nueva Esponja, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de enero de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3909

30,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1041/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Miguel Cabezas González contra la empresa Carbonífera de la Espina de Tremor, SA, y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Desestimo la demanda presentada por Miguel Cabezas González a la vez que absuelvo al INSS, Tesorería General de la SS, Carbonífera de la Espina de Tremor, SA, y Asepeyo, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3931 21,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 145/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana María Carrera Pérez contra la empresa La Tarantella Express Com.B., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia
El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
En León, a 30 de abril de 2003.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Abogado del Estado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Oronos Santagata, Carlos Cerullo, La Tarantella Express, Com.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de abril de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3934 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 101/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Vicente Gutiérrez García contra la empresa Repalesa, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repalesa, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3952 20,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1312/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M. Carmen Fierro Cerdeira contra la empresa José Antonio Alonso Morán, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado José Antonio Alonso Morán a pagar a M. Carmen Fierro Cerdeira la cantidad de 2.541,69 euros por salarios, más el 190 euros por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Alonso Morán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.
3974 20,80 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100257/2003.

07410

Nº autos: Demanda 242/2003.

Materia: Despido.

Demandantes: Mª Isabel Domínguez Blanco.

Demandados: Juan Carlos Rodríguez Reguera Remabi 1971, S.L.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Isabel Domínguez Blanco, contra Juan Carlos Rodríguez Reguera Remabi 1971, S.L.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 242/2003, se ha acordado citar a Juan Carlos Rodríguez Reguera y Remabi 1971, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio de 2003, a las 11.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Rodríguez Reguera Remabi 1971, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 19 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4362 27,20 euros